



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:9352/2013

CÓRDOBA, **13 MAR 2014**

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a fs. 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 6 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 8,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", por la Prof. MARQUEZA LUCERO (legajo 29859) en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Gestión Financiera -1° cuatrimestre - (cód. 228) de la Carrera de Técnico Superior en Gestión Financiera, desde el 1° de febrero hasta el 31 de julio de 2013.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Lucero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.




Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 212